



¡por sabor!®

CÓDIGO
DE **ÉTICA**
Y **CONDUCTA**

CONTENIDO

Presentación	3
CAPÍTULO PRIMERO	
Fundamentos	
• Objetivo del Código de Ética y Conducta	4
• La Ética y la Conducta para los colaboradores	4
• Filosofía, misión y visión	4
• Valores humanos y principios	5
CAPÍTULO SEGUNDO	
Relaciones con grupos de interés	
• La Costeña® y sus colaboradores	6
• Nuestros clientes y consumidores	6
• Nuestros proveedores	7
• Relación con el gobierno	7
CAPÍTULO TERCERO	
Cumplimiento de leyes	
• Observancia de las leyes y cumplimiento de contratos	8
• Política anticorrupción	8
• Conflicto de intereses	9
CAPÍTULO CUARTO	
Responsabilidad social y ambiental	
• Salud y seguridad	10
• Seguridad industrial e higiene	10
• Uso de equipos de cómputo, audiovisuales y de comunicación	11
• Información confidencial	11
CAPÍTULO QUINTO	
Sistema de Denuncias	
• Sistema de denuncias y sanciones	12

PRESI



ENTACIÓN

La Costeña® se ha guiado desde su fundación, hace más de noventa años, por valores humanos y principios de conducta, que han contribuido a afianzarla como una compañía sólida en todos los aspectos.

El presente Código de Ética y Conducta tiene el propósito de reforzar los valores institucionales de la empresa con base en la filosofía de su fundador, Don Vicente López Resines.

El desempeño cotidiano con apego a dichos principios éticos fortalece las competencias de todos los colaboradores y contribuye a mejorar las relaciones de la compañía con sus clientes y proveedores; así como con el gobierno y la sociedad.

Por ello, es fundamental que todos los que desempeñan alguna responsabilidad en La Costeña® asuman los lineamientos que establece el presente Código; al aplicarlo en sus actividades profesionales, e incluso en la vida diaria, en el marco de un cumplimiento de la normatividad interna (políticas, procedimientos y reglamentos), externa (leyes vigentes en México) y de las normas de conducta socialmente aceptables.

iVivir de forma ética nos ayuda a una mejor convivencia y fortalece la organización!

CAPÍTULO PRIMERO

FUNDAMENTOS

OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Establecer con base a nuestros valores humanos y principios, los lineamientos de comportamiento que deberán cumplir los colaboradores, clientes y proveedores.

LA ÉTICA Y LA CONDUCTA PARA LOS COLABORADORES

Para La Costeña®, la **Ética** es la pauta general que rige el comportamiento, con base a lo establecido en el presente Código.

La **Conducta** debe entenderse como el conjunto de acciones que los colaboradores de La Costeña® deberán observar, tanto en su desempeño laboral como en el ámbito personal; dentro y fuera de la compañía.

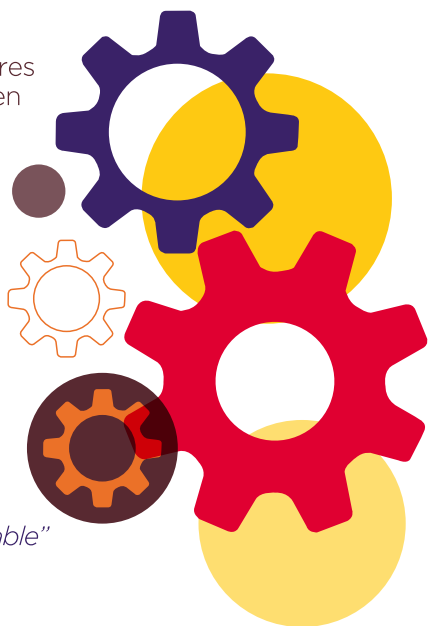
FILOSOFÍA, MISIÓN Y VISIÓN

FILOSOFÍA

En palabras del fundador de La Costeña®, la filosofía de esta empresa puede resumirse como:

“Somos un esfuerzo constante de gente capacitada, productiva, especializada y comprometida en fabricar productos alimenticios sanos de la más alta calidad y a un precio razonable”

DON VICENTE LÓPEZ RESINES



MISIÓN

Proporcionar a las familias alimentos envasados de alta calidad que preserven el buen sabor de la cocina mexicana y faciliten su preparación, a un precio razonable para hacerlos accesibles a todos los consumidores.

VISIÓN

Ser la empresa líder en el mercado nacional de conservas alimenticias con creciente presencia internacional, que a través de sus productos y servicios proporcione la mayor satisfacción a sus clientes, a partir del desarrollo de personal altamente calificado y comprometido, así como del empleo de tecnología de punta para la creación de nuevos productos.

VALORES HUMANOS Y PRINCIPIOS

Nuestros valores humanos son:

RESPECTO

- Reconocer y apreciar el trabajo de los demás.
- Trato digno a todas las personas.
- Saber escuchar y aceptar diferencias.

INTEGRIDAD

- Pensar, decidir y actuar de manera congruente.
- Saber admitir errores.
- Actuar de manera constante y consistente.

HONESTIDAD

- Hablar con la verdad.
- Actuar con ética y rectitud.

EQUIDAD Y JUSTICIA

- Tratar a todos por igual sin distinción de sexo, edad, credo u origen étnico.

LEALTAD

- Ser fiel a la empresa y buscar la identidad en ella.
- Proceder con discreción.
- Tener amor a la camiseta.
- Lograr afinidad de intereses entre la empresa y la persona.

RESPONSABILIDAD

- Asumir compromisos, así como cumplir deberes y obligaciones.
- Responder por los propios actos.

Los principios que rigen nuestra conducta laboral son los siguientes:

TRABAJO EN EQUIPO

- Participación.
- Colaboración.
- Compromiso.

COMUNICACIÓN

- Clara.
- Directa.
- Formal.
- Eficaz.
- Objetiva.
- Oportuna.

ESPÍRITU DE SERVICIO:

- Asistencia.
- Austeridad.
- Cooperación.
- Humildad.

APERTURA AL CAMBIO

- Adaptabilidad.
- Innovación y creatividad.
- Promover el cambio.

ENTREGA AL TRABAJO

- Quererlo.
- Ser puntual.
- Cumplirlo.
- Empeñarse.

ENTUSIASMO

- Actitud positiva.
- Realización personal.

CALIDAD

- Superar expectativas.
- Obtener resultados satisfactorios.
- Mejora continua.
- Cumplir las normas.
- Trabajar de manera eficiente y productiva.
- Satisfacer al cliente.

CAPÍTULO SEGUNDO

RELACIONES CON GRUPO

LA COSTEÑA® Y SUS COLABORADORES

LA COSTEÑA®

- Reconoce a su personal como su mayor ventaja competitiva.
- Respeta a sus colaboradores y no permite que exista ningún tipo de discriminación ya sea por edad, religión, sexo, origen étnico o por cualquier otra condición protegida por las leyes.
- No tolera ningún tipo de acoso o condicionamiento, ya sea de carácter verbal o mediante conductas intimidantes u ofensivas.
- Fomenta un ambiente laboral saludable y productivo, al promover el trabajo en equipo y la comunicación clara y directa.

LOS COLABORADORES

- Reconocen y respetan los niveles jerárquicos y las líneas de mando establecidos.
- Cumplen las leyes y normatividades, así como las políticas y reglamentos internos.
- Tienen la obligación de que sus actos y expresiones sean congruentes con los lineamientos de este Código, al conducirse con discreción, aún en el ámbito familiar.
- Se comprometen a cuidar de los recursos económicos y materiales de la compañía.

NUESTROS CLIENTES Y CONSUMIDORES

Los clientes y consumidores de La Costeña® son la razón misma de su existencia, por lo que es primordial satisfacerlos. La calidad e inocuidad de los productos y servicios que ésta ofrece son el principal compromiso con ellos.

Todos los clientes de La Costeña® son igualmente importantes y, en consecuencia, la arrogancia es inaceptable en cualquiera de las relaciones comerciales que la empresa establezca.

Los compromisos de venta deben ser honestos y veraces, en relación con la disponibilidad, fecha de entrega, calidad y condiciones generales.

En nuestro trato con los clientes, no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier otra actividad contraria a las buenas costumbres, o que atente contra la salud de la población.



OS DE INTERÉS

NUESTROS PROVEEDORES

La Costeña® considera a sus proveedores como aliados estratégicos para el desarrollo de sus operaciones y funcionamiento; por lo tanto, la empresa únicamente trabaja con aquellos que comparten sus valores humanos y principios.

Los colaboradores que negocien la adquisición de bienes o servicios institucionales deben ofrecer y exigir un trato equitativo y honesto a los proveedores en cada transacción, con base en las políticas y procedimientos de la compañía, con el fin de garantizar siempre el beneficio de esta última.

La elección de proveedores será imparcial, acorde con criterios rigurosos de calidad, rentabilidad y servicio.

Los colaboradores no podrán recibir ni dar regalos, dádivas u otras cortesías a los proveedores. Sólo podrán establecerse excepciones a este caso, bajo autorización escrita de la Alta Dirección.

Los colaboradores están obligados a dar a conocer nuestro Código de Ética y Conducta a los proveedores.

RELACIÓN CON EL GOBIERNO

La Costeña® requiere de una amplia interacción con los gobiernos de los países donde elabora, comercializa o distribuye sus productos. Ésta debe apegarse a los valores humanos y principios que promueve la empresa.

Por tal motivo, La Costeña® hace manifiesto su compromiso de respeto y colaboración con los distintos órdenes de gobierno de los países en los que desarrolla sus actividades.

Asimismo, se hace patente que ninguno de los colaboradores de la compañía podrá recibir ni dar regalos, dádivas u otras cortesías de o a las autoridades gubernamentales de ningún país en el que ésta opere.



CAPÍTULO TERCERO

CUMPLIMIENTO DE LEYES

OBSERVANCIA DE LAS LEYES Y NORMAS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

La Costeña® y sus colaboradores se comprometen a observar las leyes y normas que se relacionan directamente con su actividad. Este principio, sin excepción, aplica a todas las áreas de negocio. En este sentido, se considera que el incumplimiento de la ley es un delito que puede acarrearle daños económicos a la compañía; así como afectar su imagen.

Asimismo, es ineludible el respeto y cumplimiento de los acuerdos y compromisos que se establecen en nuestros contratos comerciales.



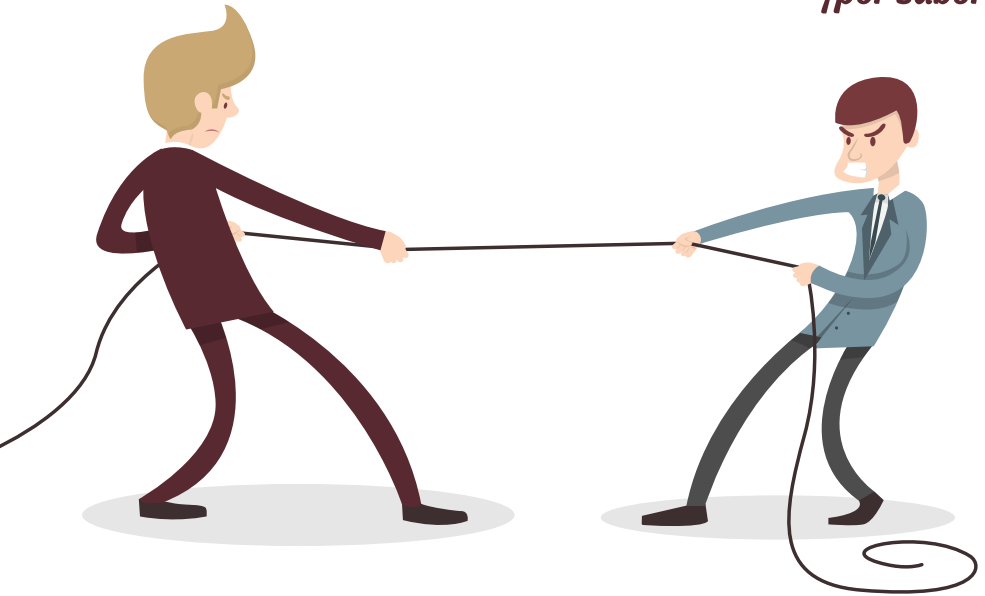
POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

En La Costeña® no aceptamos ningún acto de soborno. Por lo tanto, no recibimos ni otorgamos dinero u obsequios para conseguir beneficios personales o empresariales contrarios a la ley.

Sobornar, recibir dinero, obsequios o dádivas para conseguir los beneficios antes señalados, puede afectar los resultados y la reputación de la empresa, así como la de nuestros colaboradores.

Estas acciones son ilegales y pueden constituir sanciones penales.





CONFLICTO DE INTERESES

El conflicto de intereses se entiende como la contraposición del beneficio personal de cualquier colaborador con el de la compañía.

Los colaboradores no deberán tomar ventaja de las oportunidades de negocios que la empresa ofrece, y que les permitan obtener ingresos de terceros.

Ningún proveedor deberá tener parentesco, relación familiar o de amistad con el personal de la compañía, facultado para decidir sobre la elección y contratación de bienes y servicios para La Costeña®.

Asimismo, ningún colaborador podrá ser proveedor directo o en sociedad de bienes y servicios de la compañía.

De igual modo, queda prohibida la utilización de las instalaciones, recursos o personal de la compañía para fines particulares.

Sólo podrán establecerse excepciones en este capítulo, bajo autorización escrita de la Alta Dirección.

CAPÍTULO CUARTO

RESPONSABILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL Y SEGURIDAD

SALUD Y SEGURIDAD

La Costeña® considera de vital importancia preservar y mejorar la calidad del medio ambiente y controlar la contaminación atmosférica que pudiera derivarse de cualquiera de sus procesos, por lo que sus operaciones se realizan de manera sustentable, en beneficio de las generaciones futuras.

En el marco de la cultura ambiental que ha asumido, la compañía busca siempre soluciones integrales para administrar, reutilizar y optimizar los recursos naturales, materias primas y residuos.

En dicho contexto, las actividades que desarrolla La Costeña® se rigen mediante políticas, acciones y programas de cuidado del entorno, con fundamento en estándares nacionales e internacionales.

SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE

La Costeña® cuenta con medidas y acciones para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo, a fin de salvaguardar la vida, la salud y la integridad física de las personas; así como de proteger las instalaciones y bienes de la compañía.

Es obligación de todos los colaboradores, visitantes y prestadores de servicios cumplir con las normas de seguridad e higiene.

Los colaboradores deberán comunicar a su jefe inmediato los accidentes, condiciones inseguras o enfermedades contagiosas que ocurran en su área de trabajo.

USO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, AUDIOVISUALES Y DE COMUNICACIÓN

Los colaboradores deberán cumplir con las políticas y procedimientos internos de la empresa, en relación con el uso de sus equipos de cómputo, audiovisuales y de comunicación; de acuerdo con lo cual queda prohibido de manera categórica lo siguiente:

- Visualizar o utilizar material pornográfico.
- Expresar o emitir opiniones sobre temas políticos y/o religiosos.
- Hacer uso de cualquiera de estos recursos para fines comerciales ajenos a la empresa.
- Participar en juegos y apuestas.
- Y en general, incurrir en cualquier otra conducta prohibida expresamente en el marco de las políticas de la empresa.

El uso del correo electrónico y sistemas de comunicación para asuntos personales es limitado y no deberá interferir con la productividad o con el consumo de recursos de manera significativa.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Toda la información que los colaboradores de La Costeña[®] generen, reciban o transfieran como parte del desarrollo de sus respectivas funciones, es confidencial.

Cada uno de los colaboradores reconoce que ha celebrado un acuerdo de confidencialidad con la empresa, con lo cual reafirma su responsabilidad de utilizar la información en los términos y condiciones en él convenidas y de acuerdo con los principios que este Código establece.

CAPÍTULO QUINTO

SISTEMA DE DENUNCIAS

SISTEMA DE DENUNCIAS Y SANCIONES

El presente Código de Ética y Conducta establece un mecanismo de comunicación, personal o anónima, mediante el cual se puede denunciar, consultar y dar seguimiento a conductas o hechos que violen alguna de las disposiciones contenidas en el mismo.

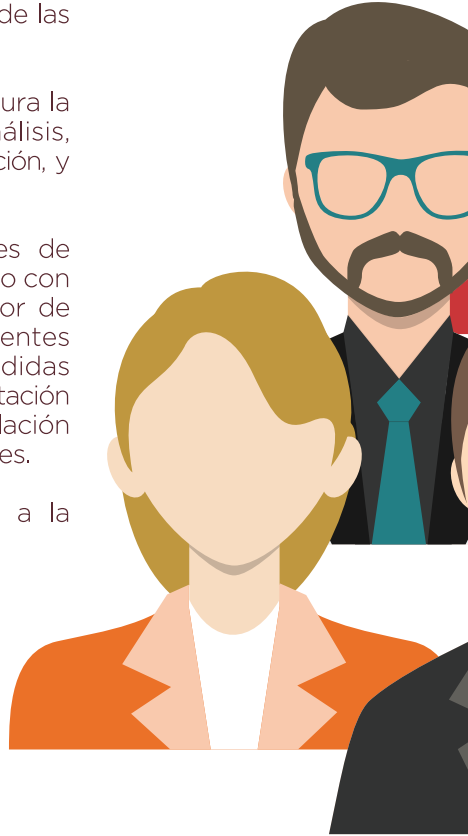
El Comité de Ética y de Conducta asegura la recepción de toda denuncia para su análisis, evaluación, investigación y determinación, y garantiza un juicio imparcial.

El incumplimiento de las disposiciones de este Código, será sancionado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de Trabajo y, en su caso, por las leyes vigentes aplicables. En consecuencia, las medidas disciplinarias pueden ir desde una amonestación verbal hasta la terminación de la relación laboral, o la aplicación de acciones legales.

Para presentar una denuncia ingresa a la siguiente dirección:

<http://denuncia.lacostena.com.mx>

y sigue las indicaciones correspondientes.





**“Denunciar es una responsabilidad de todos,
hazlo con certeza y honestidad.”**

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



¡Vivir de forma ética nos ayuda a una mejor convivencia y fortalece la organización!

- Respeto
- Integridad
- Honestidad
- Equidad y justicia
 - Lealtad
- Responsabilidad

1^{ERA}. EDICIÓN 2015